



Oficio N°: 4106

Fecha: 22 JUL 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0011340 de fecha 22 de junio de 2025, del Sr. Eduardo Ubilla Alarcón, Ingreso Externo N° 5501 de fecha 23 de junio de 2025.-
Memorándum N° 11656 de fecha 30 de junio de 2025 de la Dirección de Personas.-
Memorándum N° 13013 de fecha 21 de julio de 2025 de la Dirección Administración Municipal.-

Materia: Deniega entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 5501/2025.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. EDUARDO UBILLA ALARCON

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 23 de junio de 2025, donde requiere "...información sobre el número y nombre de los funcionarios del municipio que en uso de licencias médicas, hayan viajado al extranjero y/o fuera del país entre los años 2023 y 2024. Cuantos de estos permanecen trabajando para el municipio a la fecha, si han sido objeto de procesos disciplinarios por el mismo municipio y a que direcciones municipales pertenecen." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose el artículo 21 N° 1, letra a) y b) "1.- Cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido...a) Si es en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o se trate de antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales. b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.", esto en cuanto a que actualmente se encuentran en curso sumarios administrativos, por otra parte el informe fue remitido por parte de la Contraloría General de la República con carácter de reservado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


LYC/RBC/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA